



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 079- 2015/MVES

Villa El Salvador, 25 de agosto del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Carta de fecha 21 de agosto del 2015, suscrita por el Presidente de ONWARD INTERNACIONAL, se cursa la invitación al Alcalde GUIDO IÑIGO PERALTA, a fin de que participe en calidad de Expositor Internacional, con el tema: Perspectivas de las MYPES como impulsoras del Desarrollo local: "Experiencias de Villa El Salvador"; el cual se desarrollará en el Auditorio del Foro de las Ciencias y las Artes ubicado en la Av. Maipú N° 681 – Vicente López – Buenos Aires – Argentina;

Que, cabe precisar que ONWARD INTERNACIONAL, en calidad de cooperante, cubrirá pasajes aéreos Lima – Buenos Aires – Lima, alojamiento, transporte interno, alimentación completa y certificación como Expositor;

Que, a mérito de lo dispuesto por el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral", por lo tanto, se debe emitir el dispositivo municipal correspondiente, encargando el Despacho de Alcaldía al teniente Alcalde mientras dure el ausencia del Sr. Alcalde;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y según lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Señor Alcalde GUIDO IÑIGO PERALTA, en el SEMINARIO PREBIENAL HÁBITAT EN MOVIMIENTO DISTRITO 4, organizado por ONWARD INTERNACIONAL y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días del 28 al 30 de agosto del 2015, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde Señor ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ, el Despacho de Alcaldía, desde el 28 al 30 de agosto del 2015, conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CEGLIA CASAS CAUTI
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia